

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**9126** *Resolución de 3 de abril de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo del grupo profesional E1 sujetas al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el marco de la estabilización de empleo temporal.*

Por Resolución de 2 de marzo de 2023 (BOE de 7 de marzo) de la Subsecretaría de Trabajo y Economía Social, se aprobaron las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo del grupo profesional E1 sujetas al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el marco de la estabilización de empleo temporal. En el apartado tercero de la mencionada Resolución se otorgaba un plazo de diez días hábiles tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, para subsanar los defectos que hubieran motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Transcurrido el citado plazo y, una vez subsanados los defectos u omisiones correspondientes, se acuerda:

Primero.

Aprobar las modificaciones producidas en las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso publicadas por Resolución de 2 de marzo de 2023 (BOE núm. 56, del 7 de marzo). Las listas de aspirantes admitidos con las modificaciones correspondientes se encontrarán expuestas en la página web del Ministerio de Trabajo y Economía Social [www.mites.gob.es](http://www.mites.gob.es) y en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión, incorporando las modificaciones a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 3 de abril de 2023.—La Subsecretaría de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa.

## ANEXO I

### Relación de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***0116**	Díaz Donaire, Esther.	1
***9648**	Sánchez González, Asunción de Santísima Trinidad.	1
***5351**	Saz García, María Paz del.	2
***5121**	Tribaldos Fernández, María Isabel.	1

#### Causas de exclusión:

1. No acreditar y/o no poder verificar la condición de demandante de empleo (justificante SEPE donde figure como demandante de empleo, al menos, el mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria. Anexo IV de las bases).
2. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma.